

Dabitantes de la Provincia de Toledo:

Cumpliendo las órdenes de S. M. la REINA Gobernadora me he encargado en este dia de vuestro Gobierno civil. Penetro todos los embarazos que las circunstancias me ofrécen para corresponder debidamente á la confianza de S. M. y merecer la vuestra: no sospecharéis en mí pueril engreimiento, porque ni mis antecedentes ni mi carácter se conforman á tan pobre lisonja. Un compatricio nuestro, y mi maestro en los primeros años de mi educacion, me deja trazada una senda de justificacion que me complaceré en seguir: al despedirse de vosotros me ha honrado con una recomendacion no merecida: es verdad que los pueblos que tuve la honra de gobernar harán justicia á mi rectitud y desinterés, pero fueron sobrado indulgentes: si yo os debiese en su dia un juicio imparcial, quedaré satisfecho. Nacido entre vosotros creo tener derecho á vuestra sincera y cordial cooperacion para hacer el posible bien á nuestro pais. Mis esfuerzos serán incesantes; conservar el orden público, protegiendo á los pacíficos y leales, vigilando ó conteniendo á los criminales, es uno de mis primeros deberes; yo procuraré llenarle con la posible discrecion; no disimularé la menor negligencia á cuantos tienen la obligacion de cooperar á igual fin. Guardias Nacionales, yo consagraré en vuestro obsequio una parte de mis vigilias; el pais os necesita, y yo cuento con vuestro apoyo. Electores, vecinos ilustrados, á quienes la ley confia el nombramiento de los Diputados para las Cortes que estan convocadas, acudid sin tibieza á ejercer este derecho importante, exentos de encono ó despique, libres de las miras exclusivas de partidos, buscad el verdadero patriotismo, el saber y la cordura para las graves cuestiones que van á debatirse en ensanche y fianza de nuestras leyes fundamentales: reformas importantes deben obrarse en alivio de los pueblos, cuidad que los que resienten con vosotros su peso y tienen el interés de moderarle sean los que las apoyen y lleven á cabo: temed, no sea que cediendo á empeños contraidos por debilidad ó por imprudencia, se estravíe vuestra conciencia y enardezca la lucha de violentas pasiones, prolongándose asi la época calamitosa que arruina la Patria. Tened, en fin, presente la manifestacion patriótica de vuestra Diputacion Provincial para precaveros de las sugeriones de los bandos y de la fuerza é influencia del poder: el que yo ejerzo en nombre de S. M. no adolecerá en verdad de tal sugestion ni violencia; precaveos vosotros á la vez contra toda torpe parcialidad. Toledo 1.º de Julio de 1836.

Juan Pedro de Quijana.